

OFICIO Nº 0185

ANT. : Solicitud Información Pública Nº  
MU030T0000468 de 24/02/2018.

MAT.: Responde solicitud de información, en  
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 22 de marzo de 2018

A: SR. ROQUE MARLON BUENO

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 24 de febrero de 2018, se ha recibido la solicitud de información pública Nº  
MU030T0000468, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"en la pagina del munisipio dice que la fursion del adminitrador munisipal s Coordinar a las  
unidades municipales para la consecución de los objetivos definidos en el plan estratégico.  
cual es el plan estrategco de la munisipalida"*

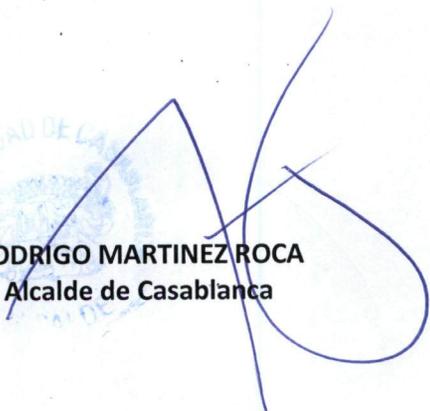
Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá ingresar a nuestra página web [www.municasablanca.cl](http://www.municasablanca.cl), Transparencia Municipal, Sección 07. "Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros", "Plan Regulador y PLADECO", en ella encontrará las respuestas a sus consultas planteadas.

Links a la página en cuestión:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU030/AR/AREST>

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,

  
RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr. Roque Marlon Bueno.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal  
RMR/LPA/lpa